

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2009. P-08/2009. 06-26.**

En la Casa Consistorial de Cabañas de la Sagra, siendo las nueve treinta horas del día veintiséis de junio de 2009, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública en primera convocatoria y cuyo llamamiento ha sido cursado de forma legal.

Alcalde-Presidente

D. Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez

Concejales

D. Juan Manuel Martín Núñez

D^a. Isolina Cedillo Cedillo

Secretario-Interventor

D^a. M^a Julia Llorente Cuevas

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez. Dejan de asistir los concejales D. Isidro Rodríguez Rodríguez, D. Justino Rojas Rodríguez y D. Raúl Lucas Álvarez, sin que excusen su ausencia al acto. Disculpan su ausencia, por motivos laborales, D. Pedro Rodríguez Vallejo y D. Antonio Espada Díaz y, por motivos personales, D. Pablo Ortiz García.

Constituyendo los reunidos el número legal suficiente para resolver y adoptar acuerdos, el Sr. Alcalde declaró abierto este acto, pasando de inmediato a resolver y discutir sobre los distintos puntos que integran el orden del día por el turno siguiente:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS ONCE Y DOCE DE MAYO DE 2009.

Habiéndose dado traslado, junto con la convocatoria a este acto, de copias de las actas de las sesiones extraordinarias de los Plenos celebrados los días 11 y 12 de mayo de 2009, se pregunta a los señores asistentes si tienen alguna objeción o reparo que formular, así como si se ha detectado algún error material.

Sometida a votación el acta de la citada sesión, se aprueba por unanimidad de los presentes (tres votos a favor de los concejales del Partido Popular).

II.-MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2009.

Considerando que con fecha 22 de junio de 2009, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la modificación de la plantilla municipal aprobada con carácter definitivo por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2009.

Considerando que con fecha de 22 de junio de 2009, se emitió informe por Secretaría-Intervención, en el que se detallaban las plazas que se deben crear y suprimir, así como

sobre la existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto que implica la modificación de la plantilla del Ayuntamiento, en el vigente presupuesto municipal. Evacuado el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 26 de junio de 2009, estimando la propuesta presentada.

No habiendo intervenciones, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 22 de junio de 2009, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los presentes (tres votos a favor, del Partido Popular), el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la creación y supresión de siguientes plazas:

Se suprimen las siguientes plazas:

A) FUNCIONARIOS

1. Denominación: Técnico de Urbanismo.

Grupo: A-2.

Complemento de destino: 20

B) LABORALES

1. Denominación: Vigilante de cometido múltiple.

Grupo: Agrupa. Profes.

Categoría: Vigilante

2. Denominación: Vigilante de cometido múltiple.

Grupo: Agrupa. Profes.

Categoría: Vigilante

Se crean las siguientes plazas:

A) FUNCIONARIOS

1. Denominación: Arquitecto municipal.

Grupo: A-1.

Complemento de destino: 26

2. Denominación: Vigilante municipal.

Grupo: C-2.

Complemento de destino: 13

3. Denominación: Vigilante municipal.

Grupo: C-2.

Complemento de destino: 13

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los

interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

III.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido en fecha 23 de junio de 2009, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos más abajo, perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual y en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión de Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 26 de junio de 2009, estimando la propuesta presentada.

No habiendo intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los presentes (tres votos a favor, del Partido Popular), el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores:

- Facturas nº 51/08, 52/08, 53/08 y 54/08 de Álvaro García Díaz-Albo, Instalaciones Eléctricas por un importe total de 6.871,61 euros, con cargo a la partida 451.227.

- Factura nº 140/2008 de “Jema, S.L.” por un importe de 170,17 euros, con cargo a la partida 441.214.

- Factura nº 82/08 de Carmen Rodríguez Rodríguez por un importe de 461,25 euros con cargo a la partida 451.220.

- Dietas por desplazamiento monitor natación por un importe de 446,4 euros con cargo a la partida 433.231.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2009, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, de las cuales se realizó la correspondiente retención.

Y no siendo este acto objeto de más asuntos que tratar siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, del mismo día en que dio comienzo este acto, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que como secretario doy fe.

EL ALCALDE,
Vº Bº